



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 21 de setiembre de 2010

Visto el Informe Nº 058-2010-GRC/GRS/DIRESA/OITE, de fecha 09 de setiembre de 2010, emitido por la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1) y 2) del Artículo VII de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley Nº 27444, señala que, las autoridades superiores pueden dirigir u orientar con carácter general la actividad de los subordinados a ellas mediante circulares, instrucciones u otros análogos, los que sin embargo, no pueden crear obligaciones nuevas a los administrados. Asimismo, dichas disposiciones deben ser suficientemente difundidas, colocadas en lugar visible de la entidad si su alcance fuera meramente institucional, o publicarse si fuera de índole externa;

Que, en el marco de proceso de descentralización y las políticas de salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de gestión a fin de mejorar sus procesos, sus resultados, su clima organizacional y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, asimismo, la adecuada articulación de los niveles de respuesta, implican el establecimiento de normas y procedimientos, que regulan la respuesta organizada y coordinada de la Dirección Regional de Salud del Callao, por lo que se hace necesario aprobar la Directiva de Procedimientos para el Uso del Sistema de Gestión Documentaria versión Web-SISTRAMI WEB, con el objetivo de mejorar y agilizar la gestión de la documentación de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo propuesto en el documento de visto, por la Directora de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Nº 059-2010 y Ordenanza Regional Nº 003-2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Directiva de Procedimientos para el Uso del Sistema de Gestión Documentaria versión Web-SISTRAMI WEB" de la Dirección Regional de Salud del Callao, que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, será la encargada de la implementación, monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento de la Directiva aprobada en el artículo anterior.



M.H. CASTAÑEDA S.



R. HIDALGO B.



R. LAMA M.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto resolutivo a los estamentos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes, y publicar en la página Web de la DIRESA CALLAO.

Regístrese y Comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

.....
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

El Presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido visto a la vista, su validez
Es según forma interna.

Callao,

20 SEP 2010


.....
Sra. YENNY LINA LINO CRUCES
FEDATARIA
Administración Central